



Villa Mercedes, 09 de septiembre de 2014

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 000311/2014 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas donde se sugiere autorización para renovación de contrato de la **Médica Silvia ÁVILA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación de referencia la Secretaría Académica eleva solicitud de contratación de la citada, a los efectos de prestar servicios como Coordinadora de la Carrera de Ciclo Complementario de Licenciatura en Actividad Física.

Que a fojas 01 vuelta Rectorado ordena renovar la contratación.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA Rectora Organizadora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscripto entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y la **Médica Silvia ÁVILA D.N.I. N° 11.865.077**, para desempeñar servicios de responsable del servicio Coordinadora de la Carrera de Ciclo Complementario de Licenciatura en Actividad Física, en esta Universidad, vigente desde el **01 de julio de 2014** y por el término de **6 (seis) meses.-**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCION R. N° 000332/2014


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes